



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín Nº1610

3 de octubre de 2016

- Impuesto sobre Sociedades
- Cuotas de Reservas Estratégicas de Productos Petrolífero 2016
- Recaudación por el Impuesto de Hidrocarburos sube el 8,6% hasta agosto
- El coche eléctrico requerirá energía equivalente a 18 centrales nucleares
- Petroleras: ¿Están listas para remontar en Bolsa?
- El Ibex 35 arranca el mes a la baja y se deja un 0,40% en la apertura
- La confianza de los consumidores retrocede 6,3 puntos en septiembre
- España inaugura el jueves subastas octubre y emite deuda a largo plazo



Impuesto sobre Sociedades



El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado de forma extraordinaria este pasado viernes por la tarde el real decreto ley que establece un tipo mínimo del pago fraccionado del 23% en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas que facturen más de 10 millones de euros anuales, unas 9.000, y del 25% para bancos y refinerías, que entrará en vigor ese sábado.

La medida, que ya entrará en vigor para los pagos fraccionados que realizan las empresas en octubre y diciembre, se mantendrá por tanto, al menos tres ejercicios presupuestarios (2016, 2017 y 2018) y afectará a las 9.000 empresas que actualmente facturan más de 10 millones de euros.

Asimismo, el pago fraccionado mínimo será del 25% del resultado contable positivo para las empresas también con facturación superior a los 10 millones y que cuentan con un tipo de gravamen incrementado del 30% en el Impuesto sobre Sociedades (el tipo general del gravamen es del 25%). Este porcentaje se aplicará a las entidades de crédito y a las compañías dedicadas a la exploración de yacimientos de hidrocarburos.

No obstante, la aplicación del nuevo pago fraccionado mínimo contará con algunas excepciones como las rentas derivadas de operaciones de quita consecuencia de un acuerdo de acreedores y las rentas exentas que afecten a entidades sin ánimo de lucro.

Además, se modifica también el cálculo del pago fraccionado para las empresas con volumen de facturación superior a 10 millones de euros, con el fin de aproximarlos al tipo nominal del impuesto. De esta forma, se aplicará el 24% de la base imponible en vez del 17% actual.

EN VIGOR HASTA 2018

En principio estará en vigor, al menos, hasta el año 2018, que es cuando el déficit público debe colocarse por debajo del 3% según lo acordado con Bruselas.

Así lo anunció el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, al término de la reunión del Consejo de Ministros. "El nuevo sistema no tiene plazo de caducidad, sino que proyectará sus consecuencias hasta que España reduzca su déficit público por debajo del 3%, por lo que hay que mirar hacia 2018", subrayó el ministro,

tras recordar que la medida permitirá recaudar unos 8.300 millones más para que el Impuesto de Sociedades vuelva a los 20.000 millones de recaudación anuales de los últimos ejercicios.

El ministro negó que se trate de una subida del impuesto y habló de "restablecer" el sistema de tipo mínimo de pagos fraccionados que estuvo en vigor entre 2012 y 2015 y que se suprimió precisamente este año, si bien en aquella ocasión el tipo mínimo se estableció en el 12% y a empresas de 20 millones de facturación y ahora es prácticamente el doble y a partir de 10 millones. El objetivo es "mantener el mismo ritmo de ingresos" por este impuesto que se venía registrando en los últimos años.

APLICACIÓN INMEDIATA Y "BUENA RECEPCIÓN" DE LOS GRUPOS.

De no hacerlo, explicó el ministro, España no podrá cumplir este año el objetivo de déficit del 4,6% comprometido con Bruselas, dado que la economía española "no se puede permitir" en estas circunstancias una caída de los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades. Por ello, el real decreto-ley entrará en vigor de forma inmediata, una vez que se publique este viernes por la tarde en el Boletín Oficial del Estado (BOE), y será aplicable por primera vez para el pago fraccionado que se deberá realizar en los primeros 20 días naturales del próximo mes de octubre.

Tras haber dado luz verde al decreto este viernes, las Cortes deberán posteriormente refrendarlo, motivo por el que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas está manteniendo contactos con los distintos grupos de la oposición para intentar conseguir el máximo apoyo posible a la reforma.

Montoro dijo que en las negociaciones para conseguir el apoyo necesario para poder refrendar el decreto ley del Impuesto de Sociedades y modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para fijar los nuevos objetivos de déficit a las comunidades autónomas Hacienda ha encontrado "buen eco", ya que "es posible coincidir aunque cada uno tenga sus matices".

En este sentido, ha detallado que la "urgencia" de estas medidas garantizan su aprobación, para lo que desde el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular se ha negociado con todos los grupos de la oposición. "Tenemos confianza de que va a ser aprobado y tendremos mayoría más que suficiente en los grupos políticos, hemos encontrado buena recepción de los grupos, también de los mayoritarios, en el sentido de entender que es necesario", ha apostillado.

Así, según han confirmado a Europa Press fuentes de la negociación, Hacienda tiene una línea de diálogo abierta con el PSOE que no se está viendo afectada por la situación de crisis interna del partido de Pedro Sánchez, así como con el PNV, y prevé reuniones con Ciudadanos y Podemos para facilitar la aprobación de la reforma.

1.000 MILLONES MÁS DE LO PRESUPUESTADO POR IRPF.

El ministro ha admitido que el aumento del tipo mínimo del pago fraccionado se ha aprobado porque no quedaba más remedio si España quería cumplir con los objetivos de déficit. "Si fuéramos sobrados no lo haríamos, lo que estamos haciendo es lo que hay que hacer", ha reconocido Montoro, tras mostrar su convencimiento de que la medida irá "en beneficio" de las empresas.

Posteriormente, en un corrillo informal con los periodistas tras la rueda de prensa, Montoro ha admitido que se pasó "de frenada en la bajada" aprobada en el Impuesto de Sociedades, si bien ha expresado su satisfacción al ir la decisión en línea del propósito de disminuir los impuestos a la ciudadanía.

Con este anticipo, que permitirá recaudar 8.300 millones de euros más, se podrán enjugar las cifras de déficit, a lo que también se unirá los 1.000 millones de euros más de lo presupuestado que prevé recaudar este año el Ejecutivo por IRPF, según indicó Montoro.

- Orden HAP/1552/2016, de 30 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/1721/2011, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal estableciéndose las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, y la Orden HAP/2055/2012, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

FUENTE: LA INFORMACION

[Volver a los titulares](#)



Cuotas de Reservas Estratégicas de Productos Petrolífero 2016



Orden IET/1555/2016, de 29 de septiembre, por la que se modifican las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2016 aprobadas por Orden IET/2839/2015, de 23 de diciembre.

- PDF (BOE-A-2016-8965 - 3 págs. - 164 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Recaudación por el Impuesto de Hidrocarburos sube el 8,6% hasta agosto



La Agencia Tributaria recaudó 7.005 millones de euros entre enero y agosto de 2016 con el impuesto de hidrocarburos, lo que supone un 8,6% más que en el mismo periodo de 2015 (6.452,2 millones).

Así se desprende del Informe Mensual de Recaudación Tributaria de agosto de 2016, recogido por Servimedia, en el que se detalla que de la cuantía total, 2.422 millones los recaudó el Estado, algo más de 4.491,5 las comunidades autónomas y casi 91,5 lo hicieron las corporaciones locales.

Tendencia diferente se observa en el impuesto que grava la electricidad, pues la Agencia Tributaria ingresó 852 millones de euros por el mismo en los ocho primeros meses del año, un 8,3% menos que en el mismo periodo de 2015.

[Si desea continuar leyendo esta noticia pinche AQUI](#)

FUENTE: LA INFORMACION

[Volver a los titulares](#)



El coche eléctrico requerirá energía equivalente a 18 centrales nucleares



La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) calcula que los coches eléctricos podrían suponer en 2030 entre el 4% y el 5% del consumo total de electricidad y dispararse hasta el 9,5% en 2050, según las nuevas proyecciones publicadas la semana pasada. El estudio se basa en que el 50% del parque automovilístico sea eléctrico en 2030 y el 80% en 2050.

En España e Italia el consumo se aproximaría a la media europea, pero en los grandes mercados automovilísticos (Francia, Alemania y Reino Unido) sería superior. Por su parte, en países pequeños, el impacto del e-coche será superior: absorberá hasta el 16% de la electricidad en Irlanda o el 25% en Luxemburgo.

La sustitución del combustible tradicional (gasolina y gasóleo) de los vehículos por la electricidad requerirá un gran esfuerzo de inversión en el sector energético. "La batería de un Tesla son 85 kw y recargar un millón de Teslas en carga lenta [8 horas] supone 10 GW de consumo cada hora", ilustra un especialista del sector el alcance de la demanda que puede suponer la introducción del coche eléctrico. Unos coches que ahora sólo suponen el 0,03% del consumo total de electricidad, muy lejos del 9,5% de media que apunta la UE.

[Si desea continuar leyendo esta noticia pinche AQUI](#)

FUENTE: CINCO DIAS

[Volver a los titulares](#)



Petroleras: ¿Están listas para remontar en Bolsa?



El principio de acuerdo sobre reducción de producción de crudo por parte de la OPEP va a servir de plataforma de lanzamiento a las compañías petroleras.

De hecho, algunas firmas como Bankinter revisaron al alza la recomendación del sector petrolero a neutral desde vender en su estrategia trimestral presentada el miércoles, antes de conocerse el acercamiento entre los miembros del cártel petrolero.

El motivo de la mejora es la mayor visibilidad derivada de la estabilización del precio del petróleo, además de la gradual reducción del exceso de producción prevista.

[Si desea continuar leyendo esta noticia pinche AQUI](#)

FUENTE: EXPANSION

[Volver a los titulares](#)



El Ibex 35 arranca el mes a la baja y se deja un 0,40% en la apertura



El Ibex 35 ha arrancado el mes de octubre con un descenso del 0,38% tras la apertura, por lo que se situaba en los 8.746 puntos a primera hora de la mañana.

Así, buscaba mantener la cota de los 8.700 puntos, con un petróleo Brent por encima de los 50 dólares y la prima de riesgo en 100 unidades.

La bolsa alemana, donde los últimos días han estado marcados por la cotización del Deutsche Bank, no abre por festivo.

[Si desea continuar leyendo esta noticia pinche AQUI](#)

FUENTE: LA VANGUARDIA

[Volver a los titulares](#)





La confianza de los consumidores retrocede 6,3 puntos en septiembre

La confianza de los consumidores ha caído en septiembre y se ha situado 6,3 puntos por debajo de la del mes anterior, debido a una peor valoración tanto de la situación actual como de las expectativas sobre el futuro, según el Indicador de Confianza de los Consumidores (ICC) elaborado por el CIS.

En septiembre, este indicador se ha situado en 91 puntos frente a los 97,3 de agosto y muy por debajo de los 106,1 obtenidos hace un año, en septiembre de 2015.

El descenso de la confianza de los consumidores es el resultado de la caída de 6,3 puntos tanto del indicador que valora la situación actual como del que mide las expectativas a futuro.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



España inaugura el jueves subastas octubre y emite deuda a largo plazo

El Tesoro Público español inaugurará el próximo jueves, día 6, las subasta previstas para el mes de octubre con una puja de deuda a largo plazo de varias denominaciones.

En concreto, en esta primera subasta del mes, España tiene previsto colocar bonos a cinco años, bonos a cinco años indexados a la inflación, obligaciones del Estado a diez años y otras obligaciones que vencen en 2037.

Dicha subasta será la primera que España celebre después de que el interés de la deuda nacional a diez años haya vuelto a marcar nuevos mínimos históricos.

En concreto, el viernes, el rendimiento del bono español a diez años marcó un nuevo mínimo en el 0,88%, mientras la prima de riesgo se situaba en los 100 puntos básicos.

No obstante, éste era el tercer mínimo del bono en la semana, ya que el martes marcó uno en el 0,898% y el miércoles, en el 0,897%.

Los expertos consultados por Efe han explicado que la mejora del mercado de deuda se ha producido ante la huida de los inversores de la renta variable, que ha sufrido en los últimos días un fuerte descenso afectada por la banca, ante las dudas que despierta la situación de la entidad alemana Deutsche Bank.

En un contexto de falta de Gobierno estable en España, el Tesoro celebrará cuatro pujas más en octubre; el próximo día 11 subastará letras a seis y doce meses; el próximo día 18, letras a tres y nueve meses; y el 20, bonos y obligaciones del Estado.

En la última puja llevada a cabo en septiembre, el pasado día 20, España captó 3.010 millones de euros en letras a 3 y 9 meses, con los tipos de interés en mínimos históricos, ya que fueron aún más negativos que en pujas previas.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico